

NOTA

Conclusiones al artículo Las instituciones jurídicas del período colonial de la historia de América en la obra de Agustín Millares Carlo

Carmen BOLAÑOS MEJÍAS*

Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones
UNED

CONCLUSIONES

El número de obras estudiadas por Millares pone de manifiesto el interés de los juristas del siglo XVI por enunciar unos títulos más perfectos que justificaran la integración de las Indias en la Corona de Castilla. En ellas se recoge la reflexión jurídica que trata de revisar los conflictos que surgieron entre los colonizadores y la metrópoli. La disputa doctrinal terminó desarrollándose en dos corrientes doctrinales preocupadas por conservar y defender los títulos de la Corona, a la par que favorecer a la Iglesia Católica, y se distinguen por la categoría jurídica que otorgan al indio. Estos autores pretendieron resolver el asunto del modo más justo, por lo que afirmaron el derecho y la obligación de la Iglesia a cristianizar a los gentiles; pero no se conformaron con esgrimir los títulos que tocaban a la fe, sino que el esfuerzo se encaminó a resolver justamente los abusos de la conquista. Para conseguirlo se consideraron unos valores jurídicos que sin ser novedosos se expresaron de forma más universal.

Los monarcas españoles no fueron ajenos al problema de los títulos, su interés no radicaba en justificar la invasión sino en resolver el problema jurídico de su dominio y para conseguirlo favorecieron la disputa jurídica en el Consejo Real y en juntas especiales, y, a pesar de los radicalismos de unos y otros juristas, todos coincidían en la conservación y defensa de los justos títu-

* Causado por un error en los archivos enviados a la imprenta, en soporte informático, para la edición del artículo titulado "Las instituciones jurídicas del período colonial de la historia de América en la obra de Agustín Millares Carlo" que se publicó en el Boletín Millares Carlo, 2001, volumen 20, entre las páginas 17-34, aparecieron indebidamente unas conclusiones que no se correspondían con las originales. Presentamos ahora las conclusiones correctas que daban cierre a aquel trabajo, con la esperanza de que el lector sepa disculpar el despiste.

los de la Corona, al mismo tiempo que convenían de qué forma debían ser instruidos los indios.

Por lo que es de agradecer la singularidad del trabajo de Millares en pro de la difusión de la documentación existente en los archivos españoles y americanos relacionados con la situación jurídica que derivó del descubrimiento de América, alentándonos a una revisión atenta del derecho que legitimó a la Corona española a la conquista de las Indias primero y de establecimiento y poblamiento después.

Entre las causas que le motivaron a buscar la verdad no puede quedar ausente su condición de exiliado que deseaba revertir su deuda con el acogimiento de que había sido objeto, pero tampoco su deseo de hacerlo desde una posición independiente de las reivindicaciones nacionalistas carentes del necesario asentamiento crítico. Debemos ver su aproximación a estas materias surgida del acercamiento de posturas, sin olvidar las características marcadas por una convivencia hecha en común.

La obra de Millares estudió particularmente la actividad desarrollada por Palacios Rubios en el Consejo Real. En éste y en juntas especiales, el jurista actuó sobre asuntos de Indias y el patronato regio, a favor de los justos títulos de la Corona, para su conservación y al mismo tiempo en defensa de los Indios. Sin embargo la obra particular que se conserva de este jurista no es muy extensa, por lo que es de agradecer la singularidad del trabajo de Millares en la que insertó las publicaciones que versaban sobre su vida y obra, así como la descripción de sus obras conocidas e incluso dio noticias de las inéditas.

Con todo, lo más destacado de su aportación en México fue la entrega en pro de la reivindicación del significado en la lucha por la justicia y el alcance intelectual de la obra de Fray Bartolomé de las Casas. Una obra de enorme profundidad, que le unió irremediamente al norteamericano Lewis Hanke, y que representa al resto de acciones emprendidas con el fin de esclarecer el choque ideológico que supuso la intervención española en América.